

**HOMENAJE AL DR.
SEGUNDO V. LINARES QUINTANA
AL CUMPLIR SUS 100 AÑOS DE EDAD**

*Sesión pública conjunta de las Academias Nacionales
de Ciencias de Buenos Aires;
de Ciencias Morales y Políticas;
y de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires,
el 5 de agosto de 2009*

CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO POLÍTICO

Homenaje al profesor Linares Quintana

Por el académico DR. HORACIO A. GARCÍA BELSUNCE

La Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires me ha conferido el honor de llevar su representación al acto que hoy se celebra en homenaje a su académico titular profesor Segundo V. Linares Quintana. Ese honor que se conjuga, sin necesidad de explicitación alguna, con la excelencia de la personalidad y la obra del homenajeado, conlleva la responsabilidad de la misión a ejercer, pues desde los distintos ángulos de los que se enfoque el acontecimiento motivo de esta celebración, se trata de un caso excepcional, o más bien diría, único entre los antecedentes que registra la historia del derecho argentino a través de sus hombres en el último siglo.

Linares Quintana conjuga en su centenaria existencia y en su prolífica obra el desarrollo y el perfeccionamiento de la ciencia política y del derecho político en la Argentina. Hay política, en sentido general, cuando la actividad de unos seres humanos en relación con otros, tiende a que el comportamiento de éstos sea el que aquéllos se proponen. Aristóteles considera al hombre como un animal político, *zoom politikon*, un ser sociable, que si

está educado es el mejor de todos; de lo contrario, el peor, el más perverso y cruel de los animales. Nos dice nuestro distinguido colega académico Pedro José Frías que: “Una política consciente, pero dotada de autoridad, supone transformaciones expresadas en el plan de esa política, en el poder que la ejecuta y en la participación de la sociedad total”. Agrega que “El plan es la obra de los políticos y de los expertos; el poder, la creación más delicada de las élites y el pueblo; la participación, un comportamiento de la sociedad total”. Y agrega que “La autoridad está condicionada en su dirección y actuación por la causa final: el bien común, que es la buena vida humana de la comunidad, el fin bueno en sí, sujeto a la justicia y a la bondad moral (*Sobre poder y sociedad*, p. 175).

La ciencia política es la disciplina que estudia en forma sistemática las relaciones entre los hombres, la sociedad y el Estado, y tiende a proponer un orden que incluya las corrientes de opinión, los grupos de interés, de presión y los factores de poder nacionales e internacionales. Martínez Paz expresa que desde su punto de vista la ciencia política es una ciencia integral del poder, es decir, que estudia todos los fenómenos que tienen vinculación con el poder y que el derecho político es la rama de derecho público que estudia las instituciones y las normas que regulan el funcionamiento del poder en una sociedad política determinada (*Manual de derecho político*, p. 39 y 47). Bidart Campos explica que se suele llamar derecho político al que se ocupa del derecho que se refiere al Estado y agregamos, que en tanto el derecho constitucional es la rama del derecho positivo que dedica su atención a un Estado determinado y concreto, el derecho político es el que atiende a todo Estado o, lo que es lo mismo, equivaldría a lo que se acostumbra denominar como “teoría del Estado”. El derecho constitucional es una rama específica del derecho político y la relación que existe entre el derecho político y el constitucional es la de género a especie.

Linares Quintana en su obra “Gobierno y administración de la República Argentina” (1946) analiza con precisión y detalles

la organización política de los estados modernos en Europa y en América, haciendo especial referencia a la constitución, al referéndum y al *recall*, a las formas de gobierno, a la división de los poderes, a la representación popular, a los partidos políticos y a los gobiernos de facto. Se ocupa a continuación del Estado moderno y sus funciones, de los sistemas de organización administrativa y de la teoría del acto administrativo, para continuar con un análisis pormenorizado de la función pública, de su naturaleza jurídica según las teorías del derecho privado y del derecho público, y de los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Cierra este capítulo con precisas y breves nociones sobre los servicios públicos y su concesión y el contrato de obra pública.

La labor bibliográfica de nuestro homenajeado culmina con su *Tratado de la ciencia del derecho constitucional* que, en nueve tomos, publicara a partir del año 1977. En esta obra comienza exponiendo los antecedentes del constitucionalismo, el surgimiento de éste en la revolución inglesa, en la norteamericana y en la francesa, continuando con un original capítulo que titula “El derecho constitucional en la era atómica”, para referirse luego al proceso del constitucionalismo argentino. En el tomo siguiente se ocupa del origen y evolución del derecho constitucional, de su concepto y de las relaciones de él con otras disciplinas. Aborda luego un tema de difícil enfoque sistemático, cual es el del método del derecho constitucional. Pasa luego a referirse a las fuentes del derecho constitucional y en el tomo III de la obra aparece la parte más científica, si así puede decirse porque toda ella lo es, en la que analiza la tipología del concepto de constitución a la luz de la opinión de veinte autores. Es de mayor relevancia científica y de valor empírico el capítulo titulado “Supremacía de la Constitución”, en el que se ocupa del contralor judicial de la Constitución y de la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y de sus efectos.

En el tomo IV *La libertad constitucional* es el tema apasionante de la obra. Varias veces en ensayos y discursos hemos re-

cordado los conceptos del maestro acerca de la valorización de la libertad, sus diversos enfoques, su idealización, conceptualización e institucionalización, siguiendo con la naturaleza y fundamentación de la libertad en el derecho natural y en los derechos humanos. Aborda luego la “dinámica de la libertad” refiriéndose a su relatividad, al poder de policía y a las garantías de legalidad e igualdad.

En la segunda parte de la obra se explaya sobre las *libertades particulares* y en el tomo V analiza la *libertad constitucional*, refiriéndose a la de propiedad, la económica y la fiscal. En capítulos siguientes estudia problemas de la libertad en acción o en ejercicio, como los de la irretroactividad de la ley, el juicio previo, la inviolabilidad de la defensa, el juez natural, la declaración contra sí mismo, el régimen carcelario y los delitos políticos. Merecen especial atención las instituciones procesales del habeas corpus y el amparo y el tan importante recurso, habitualmente llamado “la última ratio” que es el recurso extraordinario de inconstitucionalidad. Temas muy sensibles para la experiencia política argentina como la ley marcial y el estado de sitio merecen un pormenorizado análisis conceptual y procesal.

En la parte especial dedicada al derecho constitucional de los poderes de gobierno, explica la organización de cada uno de ellos, siendo de particular importancia los referidos a la “delegación de facultades legislativas” y “derecho parlamentario”. En las dos últimas secciones de la obra desmenuza la organización del Poder Ejecutivo y la del Poder Judicial.

Los comentarios bibliográficos que anteceden son más que suficientes para dejar esbozada en apretada síntesis, la obra de Linares Quintana. Para cerrar estos conceptos debo agregar que su personalidad y su obra reflejan al arquetipo del investigador y del maestro que ahonda en las raíces de la ciencia jurídica, en la rama de su predilección, para exponerla con la precisión y sencillez que la hace accesible a los estudiosos y a todos los que, en uno u otro orden del quehacer jurídico, tengan que ocuparse de ella.

HOMENAJE AL DOCTOR SEGUNDO V. LINARES QUINTANA EN SU ANIVERSARIO

Por el académico DR. ALBERTO RODRÍGUEZ GALÁN

Hoy es un día fasto, lo es en la acepción de los romanos, días en que anotaban las ceremonias y las cosas memorables para la República. Y lo es porque nada puede ser más memorable y grato para nuestra comunidad académica que ofrecerle al maestro Segundo V. Linares Quintana, este homenaje que él lo recibe en plenitud y que corporiza el agradecimiento y la admiración de sus pares de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires –en cuyo nombre hablo– que integra como académico decano, luego de haberla presidido con sapiencia y autoridad.

Maestro por antonomasia, sucesivas generaciones de educandos recibían en sus clases, de Historia Constitucional y luego de Derecho Constitucional Argentino y Comparado, conocimientos que contenían verdaderos mensajes afirmativos de nuestra existencia como Nación, y en la doctrina y en la acción de dos grandes generaciones argentinas, la de 1837, que sentó las bases de nuestra organización constitucional definitiva, y la de 1880, que nos precipitó en el concierto de las naciones modernas y pujantes del siglo XX.

Argentino cabal, siente la democracia como una manera superior de convivencia basada en la razón, la libertad y el sentido de servicio con su país.

Constitucionalista eminente, sabe que su trabajo incansable, en su tiempo y circunstancia, encierra una hazaña, hazaña que no es otra como lo señaló Benedetto Croce, la historia de la lucha por la libertad, y esa hazaña que antes libró desde la cátedra es la que hoy mantiene incólume desde el libro, escritos y conferencias. Su fe y esperanza en su patria y su admiración por los grandes espíritus que conoció y emuló o que estudió y analizó le templó su propia conducta, le fortaleció el carácter y le brinda ese virtuoso equilibrio con el que enciende el pensamiento.

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires –1933–, Doctor en Jurisprudencia de la misma Universidad –1936–, será más tarde Doctor en Derecho Honoris Causae de la Universidad de North Carolina, Chaperll Hill, Estados Unidos.

En plena juventud, 1942, se desempeña como Asesor Legislativo de la Biblioteca del Congreso de la Nación, lo que motivó la amistad y consideración intelectual de congresistas brillantes, como el doctor Alfredo L. Palacios su amigo de por vida.

Fue tal el prestigio que despertó su labor en el Congreso que el diputado doctor Rodolfo Moreno, electo gobernador de la Provincia de Buenos Aires, lo designó Director General del Departamento de Trabajo. Su versación jurídica y la idoneidad moral y técnica de su gestión logró la solución de diversos y múltiples conflictos laborales de larga data que afectaban la economía de aquella Provincia. Esta actividad públicamente reconocida por los gremios comportó para la época una contribución a la paz social.

Aún en funciones en el Congreso Nacional va a prestar al país servicios singulares. La cultura del espíritu que para José María

Ramos Mejía es “*el elemento fundamental del alma nacional*”, la exterioriza al dar contenido a un trabajo no común para la época.

Invitado a integrar, en su condición de Secretario, una Comisión de Legisladores, a realizar un viaje de inspección a los Territorios Nacionales, su colaboración se materializó en la redacción del documento sobre una investigación integral que abarcó todos los problemas de sus gobiernos y administración; y fijar pautas para convertirlos en nuevas provincias de la Nación.

El interés público que despertó y la acogida parlamentaria que recibió la investigación realizada le motivó publicar uno de sus primeros libros, precisamente titulado “*Representación Parlamentaria de los Territorios Nacionales*” –1934– y originó más tarde su tesis doctoral “*Derecho Público de los Territorios Nacionales Argentino y Comparado*”, tesis como se ha recordado, calificada de sobresaliente y obtuvo los premios “*Accesit*” y “*Doctor Mario A. Carranza*” a la mejor tesis de Derecho Constitucional otorgado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.

Espectador de los problemas físicos de esos Territorios y de las precarias condiciones de vida de sus habitantes, agudizadas por las distancias, las comunicaciones y las débiles instituciones que lo regían, publicará en 1940 dos obras, uno de los cuales “*El Gobierno de los Territorios Nacionales*” tuvo en la época repercusión política, jurídica y económica, y más tarde en el inicio de una de las causales de su provincialización.

El doctor Miguel Angel Cárcano, Ministro de Agricultura de la Nación en ese tiempo lo recordaba con la consabida mención de reconocimiento para nuestro homenajeado. El doctor Cárcano era una de las personalidades que más le preocupaban el desarrollo de esas regiones del país.

La carrera docente universitaria del doctor Linares Quintana también se inició muy temprano. Por concurso desde 1934 en la

Universidad de Buenos Aires accederá a la cátedra como adscripto para ser designado luego profesor adjunto y finalmente profesor ordinario titular de Derecho Constitucional Argentino y Comparado, todos por oposición, títulos y antecedentes durante cuarenta años. Similar y simultáneamente lleva a cabo análoga carrera en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata y la desempeñará desde 1940 por igual lapso. Dictó la misma materia Derecho Constitucional como también la de “*Derecho Público, Provincial y Municipal*”. En ambas asignaturas llegó a su titularidad en iguales condiciones por concurso y opción como lo hizo en la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo y a su iniciativa se creó en la Universidad de La Plata una “*Licenciatura especializada en Ciencia Política y Derecho Constitucional Comparado*” dependiente de su Instituto del mismo nombre cuya dirección asumió y en el que dictó en su carácter de profesor titular la apuntada materia.

Hoy inviste la calidad de profesor emérito de ambas universidades.

Su capacidad docente, su disciplina en el trabajo intelectual, que hoy mantiene incólume, con la misma lozanía, entrega y entusiasmo de siempre, desarrolló su magisterio en universidades privadas. Decano organizador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Economía de la Universidad del Museo Social Argentino, Profesor Extraordinario de Derecho Constitucional en la Universidad Católica de La Plata, sabe porque es un maestro que al transmitir los conocimientos atiza la esperanza.

Esa fe y esperanza que mantenía en su patria, lo conmovió al sentir que le restaban –1951– libertad para expresar su pensamiento desde la cátedra universitaria, las declinó sin alaraca y aceptó una invitación de la nombrada Universidad de North Carolina, cuyo magisterio ejerció en el lapso 1951/1952 y 1953/1954.

El éxito que acompañó sus clases de Ciencias Políticas y Derecho Constitucional Comparado, no amainó el dolor que le causaba la lejanía de su hogar y de su país. Cuando su gravitación en el medio y el interés que despertó en el alumnado, aumentaba, las autoridades de aquella universidad le ofrecieron crearle una cátedra permanente con su nombre. No lo aceptó, agradeció conmovido el gesto y recibió el aludido Doctorado “Honoris Causa” de esa alta casa de estudios. Le urgía el regreso a su hogar y a su patria. En esos tiempos ya había sido distinguido además en los Estados Unidos como Profesor Conferencista en el Seminario de Asuntos Latinoamericanos de la Universidad de Columbia y como Profesor Conferencista de la Universidad de Pensilvania, Filadelfia. No obstante la ausencia le había producido un vacío espiritual, circunstancia que Borges califica como actos demostrativos de argentinidad. Y así lo sintió al volver, y así lo expresó en sus clases al ser repuesto, en su país, en 1955 de todas sus cátedras.

Los que le secundamos en la suya de “*Historia Constitucional*”, y de “*Derecho Constitucional Argentino y Comparado, primera parte*”, más tarde, durante largos años somos testigos de su inalterable jerarquía intelectual, de su auténtica vocación en la formación de discípulos, a los que brindaba su tiempo y conocimientos con una generosidad sin par.

Tengo aún presente, la reunión de sus adjuntos en su casa los sábados por la mañana para transmitirnos los resultados de sus investigaciones, los nombres de autores y el título de sus obras recientemente aparecidos en el país y en el exterior, como Burdeau, M. Duverger, Heller, C. Schmitt y el clásico J. Bryce, como así también las normas conducentes, a su juicio, para el ejercicio de la cátedra. Todo ello con un mensaje subliminal, su inquebrantable pasión argentina, más allá de las vicisitudes políticas, su defensa permanente de la libertad y de la república, de los ideales de la democracia constitucional, y de la ejemplar conducta moral que sustentaba todos sus actos.

Cuatro de sus adjuntos tuvimos el privilegio de formarnos con el maestro en esos valores. Dos se fueron antes, el inolvidable, fraternal y eminente amigo Carlos Manuel Muñiz, y el ilustre colega y querido amigo Alberto Antonio Spota.

Hoy con Juan R. Aguirre Lanari y el que habla, le reiteramos al maestro con el recuerdo de los que no están, el infinito reconocimiento de sus discípulos de ayer por todo lo recibido y la seguridad de que hemos continuado, en la cátedra y en las funciones públicas que el destino nos deparó, por la senda que nos marcó.

Por lo expresado los que lo acompañábamos somos testigos del extraordinario desarrollo que imprimió a su actividad intelectual en todos los campos, a su arribo al país

Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior –1955/1956–, su aporte a la gestión del Ministro del Interior doctor Eduardo B. Busso en momentos cruciales para la Nación se recibió con respeto y se valoró en todos los ámbitos.

Sobrevendrá luego el publicista, y simultáneamente prepara el *“Tratado de la Ciencia de Derecho Constitucional Argentino y Comparado”* obra en nueve volúmenes, que merece el Primer Premio Nacional de Ciencias de la República Argentina en la sección Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, al período 1955-1957, cuya primera edición data de 1953-1963; luego actualizada con una segunda edición de 1977-1987. Lo notable es que apresta la preparación de una tercera.

Obra cumbre en la materia, con notoriedad internacional, ya en su Introducción el eminente profesor Kart Lowestein la reputa de hazaña monumental y afirma “no resulta fácil admitir y, en efecto no tiene parangón –en la literatura contemporánea– que un solo autor, sin ayuda haya compilado esos nueve volúmenes, escribiendo 4.500 páginas, ordenadas en más de 6.000 secciones y documentadas por más de 6.000 notas”.

Su entusiasmo trasciende su labor cotidiana, crea instituciones, promueve congresos y conferencias, porque sabe que el oficio del maestro es enseñar y que enseñar, para Rubém Alves es un ejercicio de inmortalidad.

Funda y preside en 1957, la Asociación Argentina de Ciencia Política, la afilia a la International Political Science Association, de cuyo comité ejecutivo fue vocal y presidió la delegación argentina al IV Congreso Mundial de Ciencia Política, organizada por el nombrado ente internacional, en Roma –1959–.

Ese mismo año se llevó a cabo en Córdoba el Primer Congreso Argentino de Ciencia Política, que despertó un gran interés, y posibilitó el conocimiento e intercambio con distinguidos juristas de aquella ciudad como así también de otras capitales del interior, sobre temas como “*Los grupos de presión*” cuya importancia e impacto jurídico, económico y político, era novedoso para la época.

1960 es un año crucial para la cátedra del maestro.

Con el auspicio de la Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, se inaugura el 13 de agosto de ese año el “Segundo Congreso de Ciencia Política” convocado por aquella Asociación, que adquirió carácter internacional con la presencia y participación de distinguidos juristas, profesores y académicos de diversos países, entre ellos el Presidente del Instituto de Direito Público e Ciencia Política de Brasil y representante de la International Political Science, Profesor doctor Themistocles Brandao Cavalcanti, y de la del hoy ex Presidente de Chile doctor Patricio Aylwin, entonces joven y destacado profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Chile, más tarde brillante presidente del país hermano, y artífice del traspaso de un régimen autoritario, a una plena democracia constitucional.

Este Congreso de Ciencia Política, reunido en los salones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, bajo la

presidencia de nuestro homenajeado; por la jerarquía de sus participantes, el temario de las distintas mesas redondas, la actualidad en el momento de los temas presentados y los debates originados, y por sobre todo el brillante discurso de inauguración del doctor Linares Quintana, al señalar que el Congreso se realizaba en el marco del Sesquicentenario de Mayo y destacar la “importancia y vigencia de la ciencia política, soberana entre las ciencias y ciencia madre de todas las ciencias como Aristóteles la calificara “...e indicar, además en aquel tiempo entre los tópicos extraordinarios a tratarse, dos, ‘Las condiciones y límites de la investigación parlamentaria’ y ‘La delegación de las facultades legislativas’ y establecer ‘criterios esclarecedores en materias de indudable relevancia internacional y de no menor progresión en el ámbito de las instituciones argentinas’”. Estábamos en 1960, no en el 2009.

Más tarde otro desafío lo aguardaba.

En octubre de 1963, el Presidente Arturo Illia le ofrece y el doctor Linares acepta, nuevamente el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, entonces a cargo del doctor Juan Palmero.

Entre los asuntos pendientes de la administración anterior se hallaba la ratificación por el Congreso Nacional de los decretos-leyes dictados. Uno de ellos de importancia trascendental que instituyó la Justicia Nacional Electoral, y regló el Estatuto de los partidos políticos. En sus considerandos se reputaba indispensable la existencia y atribuciones suficientes para cumplir sus fines. En su parte dispositiva creaba una Cámara Nacional Electoral, compuesta por cinco jueces y un Procurador General Electoral, y demás Tribunales y autoridades, cuya creación, organización, atribuciones, competencia y funcionamiento establecía. No es el momento de analizar las vicisitudes, cambios e interrupciones que experimentó con el tiempo este Alto Tribunal, pero sí dar cuenta de la visión del doctor Linares Quintana cuando fue llamado a pronunciarse sobre su inclusión en el anteproyecto de ley que preparaba sobre la materia.

Consultado por el Ministro Palmero acerca de la permanencia de este Tribunal, nuestro maestro fue terminante y fundó su sentido positivo. El Ministro le hizo saber que el Presidente de la Nación, no compartía ese criterio y le sugirió que se lo planteara personalmente. En una larga entrevista y tras un intenso diálogo con argumentos, casi irrefutables por ambas partes, el doctor Linares Quintana logró convencer al Primer Magistrado, y obtener la elevación al Congreso del anteproyecto de ley de su redacción, sobre los partidos políticos con la continuidad de la Cámara Nacional Electoral, que mantenía. Un casual encuentro en la Casa Rosada con el doctor Ricardo Balbín, a quien no conocía, éste le ponderó el aludido anteproyecto de ley, con su implícita conformidad.

Una vez más el criterio del jurista primó sobre causales políticas respetables pero llamadas a ser pasajeras y dio cuenta de la conducta intachable del nombrado Primer Magistrado.

Se confirmó así las bases de un Tribunal, cuyo prestigio ascendente se ha proyectado en el tiempo y ha demostrado en estas horas cómo jueces independientes, con sentencias fundadas, constituyen la mayor garantía de la ciudadanía para el respeto de sus facultades electorales, como también para resguardar el resultado fehaciente de los comicios.

No obstante los compromisos que le insumía el ejercicio de estos cargos, el doctor Linares Quintana no cejaba en su obra escrita, tampoco en el ejercicio de sus cátedras y en el permanente contacto con sus discípulos. A tal punto que cuando comenzó la enseñanza de la llamada “Promoción sin examen”, su dictado lo prestaba la cátedra en pleno, para luego hacerlo en diversas comisiones a cargo cada uno de sus adjuntos.

Hombre de consulta de destacados miembros de distintos partidos en el Congreso, su alternancia en el ejercicio de la profesión, o en el asesoramiento de importantes instituciones públicas

o privadas, no dispersaban su profunda vocación docente ni lo distraían del escrito de sus libros.

Abogado asesor de la Presidencia y del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con un cometido impecable, de lo que doy fe por haber integrado su Directorio en esa época. Esas funciones las asumió a poco de publicar “El Gobierno y Administración de la República Argentina” en dos tomos, que fue distinguida por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires con el Premio “Donación Benito Nazar Anchorena”, trabajo señero que en su segunda edición advirtió: “... *Que es el fruto del estudio del régimen constitucional argentino, que realiza en sus clases de las universidades de Buenos Aires y La Plata, en cumplimiento de su vocación fundamental*”, y agrega, como de un catecismo: “*A través de todas y cada una de sus páginas se trasunta el respeto hacia los principios eternos del gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y muy en especial, hacia la sabia, humanitaria y previsora Constitución que desde hace casi una centuria rige los destinos de la Patria, cuyos autores, al decir de Orlando, pareciera que actuaron inspirados por Dios*”.

Estas líneas escritas en 1959, trasuntan el espíritu de este gran maestro, autor de veintiséis libros, que el anteaño presentó su “Tratado de Interpretación Constitucional”, en dos tomos, con un total de 1845 páginas y está finalizando otro titulado “La Ciencia del poder en el nuevo mundo: la Revolución Empírica”, que denota actualizada vigencia en su labor científica.

Su participación en las academias que integra causa asombro y admiración. En la de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, a la que ingresó en 1956, presentado por su Presidente el doctor Carlos Saavedra Lamas, que siempre lo distinguió con su amistad y reconocimiento por su valía intelectual; sus pares sienten por él respeto y orgullo. Respeto al caballero, que con sencilla naturalidad en el trato disimula su talento y condición, pero revela su espontaneidad en el sentido de servicio para su país, su argen-

tinidad, patriotismo y total desinterés por lo material, y entrega a sus discípulos porque cree con Sarmiento que “*los discípulos son la biografía del maestro*”. Por eso se esmeró para transmitir su mensaje con lo mejor de sí mismo.

De ahí la pléyade cuyas personalidades plasmó, en el respeto a la libertad, a la democracia constitucional, y a los héroes que nos dieron patria, Belgrano y San Martín, y el de los que nos organizaron como nación, unos, sus precursores, como Echeverría y Alberdi, otros constituyentes, integrantes de las Convenciones Nacionales de 1853 y 1860, autores de nuestra Constitución Histórica, a la que Juan María Gutiérrez calificara “*la Constitución Nacional es la Nación Argentina hecha ley*”.

Es la Ley Suprema que convirtió a nuestra patria, en uno de los países más importantes del mundo, y por la que José Manuel Estrada antes, y usted doctor Linares Quintana ahora, la convirtieron, con su prédica, su docencia, en todos los estratos de nuestra sociedad, desde los más modestos hasta los más calificados, en el libro testigo, del largo y cruento proceso constituyente argentino, al consumir el afianzamiento de la democracia representativa y del sistema republicano, con forma el Estado mixto –federal-unitario– como lo estableció nuestro Juan Bautista Alberdi en la palabra XIII del Dogma Socialista.

Doctor Segundo V. Linares Quintana:

No quiero terminar sin invocar algo que va a ser grato a su corazón. La memoria de doña Elena Elvira Molina de la Vega de Linares Quintana, gran señora, que lo acompañó en todo momento porque interpretó y valoró la meta de su vida, y compartió sus esperas y sus éxitos, de ahí el recuerdo y su presencia espiritual en estos momentos.

Es usted hoy, como lo fue antes José Manuel Estrada, protagonista, testigo y artífice de nuestra historia, porque como lo seña-

ló un gran poeta, “...*más allá de las terribles contradicciones que nos consume subsiste un país grande, ese que hicieron nuestros padres, los suyos y tantos otros, al que usted con su obra contribuyó y defendió como pocos*”.

Ante esa monumental obra, sus discípulos y colaboradores de ayer, amigos entrañables de hoy, en su centenario pleno no vacilamos en proclamarlo un grande de la Patria.

Gracias, querido maestro, muchas gracias por todo lo que nos ofreció y recibimos de usted.

SEGUNDO V. LINARES QUINTANA

Por el académico DR. JORGE REINALDO VANOSI

El nombre de SEGUNDO V. LINARES QUINTANA es todo un símbolo para el mundo académico y universitario argentino, y también más allá de nuestras fronteras y de nuestro continente. Estamos ante:

un destacadísimo especialista;

una rica y multifacética personalidad;

un verdadero amigo, siempre dispuesto a brindar buen consejo y estímulo.

Pero, sobre todas sus dotes, es un notable *maestro*. La síntesis de su vida espiritual cabe enteramente en el arquetipo enunciado por Cicerón: “Pro legibus, pro libertate, pro patria”.

Al descubrirlo en el ejercicio de todas esas calidades y cualidades, se abrieron y despertaron vocaciones en muchos de los aquí presentes en este merecido acto académico de público reconocimiento a su trayectoria y de gratitud por su incansable obra de docente, de publicista y de investigador, ejercitando una función “propulsiva” de inagotable energía.

Linares Quintana dio siempre testimonio de su grandeza de espíritu y de la infinita dimensión humana al ofrecer generosamente nuevas oportunidades a quienes se sentían atraídos por el estudio de los amplios horizontes visualizados en el campo del derecho constitucional y de las ciencias políticas.

Al eliminar los vestigios de barreras y candados, el Profesor al que rendimos homenaje en los fulgurantes y vivaces días de su centenario, estamos tributando honores válidos a quien abrió las puertas de acceso a su Cátedra para que ingresaran y trabajaran en ese prestigioso sitio los que le deben –o, mejor dicho– los que le debemos el haber obtenido feliz cabida y continuos alicientes o estímulos que él brindaba y sigue brindando en el espacio del derecho público argentino y comparado. Supo inspirar vocaciones detectando las capacidades de cada uno y alentando a sus discípulos en el apasionante itinerario del saber, donde paso a paso se llega hasta los confines de lo impredecible; pues como bien explica Immanuel Kant “todo conocimiento humano comienza con intuiciones, continúa con conceptos y termina con ideas”. Podríamos sostener que esa es la “aventura” del científico.

Su constante aplicación del método comparado enriqueció el conocimiento científico de esa área, sacándola de las visiones aldeanas y dejando de lado el riesgoso subjetivismo de las parcialidades o de las cuevas sombrías de los fundamentalismos. Buscó la luz y nos indicó un rumbo; jamás imaginó la imposición de un “pensamiento único”.

Fiel a los valores fundamentales y a los preceptos principistas de la Constitución Histórica de los argentinos (1853-1860), no trepidó en abrazar la causa de la libertad en cuanta ocasión corrieron peligro las instituciones republicanas y el gran sistema de garantías previsto en la Ley Fundamental. La búsqueda de una atmósfera propicia para el ejercicio de la enseñanza y para la ampliación de las capas del saber durante una década de régimen populista autoritario, lo condujeron al exilio espiritual en una Universidad prestigiosa de los

EE.UU.; del mismo modo que años más tarde presentó su renuncia indeclinable como Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ante la destitución por la fuerza de un gobierno (los tres poderes) que era constitucional, republicano y democrático; gesto similar al que tuvo años después ante el desborde extremista que sofocó a las Facultades y motivó su alejamiento de las Universidades Nacionales de Buenos Aires y La Plata. Al recordar esas vicisitudes viene a cuento la afirmación de Vicente Fidel López al referirse a la índole de nuestras precarias democracias: “ellas tienen siempre un pacto virtual con la *mediocridad* y con la *intriga*, que son, la una el tipo y la otra el único resorte de su gobierno” (Historia de la República Argentina”, tomo 5, pág. 291). Así, en el plano de las universidades, muchos argentinos han padecido el mal causado por el copamiento de las aulas y de los institutos para utilizarlos como armas en la lucha ideológica, lo que ya en 1918 llevó a advertir el filósofo austríaco Rudolf Steiner que “todo lo que ocurre en el mundo exterior y que ha conducido a la presente catástrofe es, a la postre, el resultado de lo que se enseña en las universidades”.

A su vigor cívico, suma Linares Quintana las notas de un estilo amical, sencillo y profundo a la vez, con rasgos de humildad cristiana que facilitan el acercamiento de alumnos y discípulos hacia las ricas fuentes de su sabiduría y experiencia. Así fue como lo traté personalmente y por primera vez a este maestro. Corría el año 1957 y se acercaba el tiempo de la instalación de la Convención Nacional Constituyente que convalidaría el restablecimiento de la Constitución Histórica. En caminata por los pasillos de la Facultad de Derecho porteña, advertí un cartel de aviso en la puerta del Instituto de Derecho Constitucional y Político que anunciaba los horarios de consulta al Director, y en mi carácter de estudiante solicité una audiencia con el Dr. Linares Quintana, que para mi sorpresa me hizo pasar de inmediato a su despacho, donde le manifesté mi interés por conocer los datos más relevantes que ofrecía el constitucionalismo contemporáneo de esa época, como fuentes

a ser tenidas en cuenta por los legisladores electos que asumirían las potestades constituyentes. Con absoluta calma y prístina claridad, el Profesor Titular y ya un tratadista consagrado, me obsequió una amplísima información durante cuarenta y cinco minutos, que jamás olvidaré como auténtica ofrenda del docente dicente que ilustra al estudiante ansioso y curioso. Como admirador de John Locke, Linares Quintana aplicaba con el ejemplo lo dicho por uno de los padres de la doctrina de la separación de los poderes, en el sentido de que “la mayor habilidad de un maestro es provocar y mantener la atención de sus alumnos”.

Para él, tanto la ciencia como la docencia fueron causas abrazadas con amor, con desprendimiento y con muchos sacrificios. Y si amar es –al decir del poeta– olvidarse de sí mismo para ir hacia los demás, la vocación docente de Linares Quintana fue una extensión de su natural filantropía (amar al género humano) con la anticipada aceptación de todos sus riesgos y sinsabores, que se toman o asumen “sin beneficio de inventario” o, como alentaba la Madre Teresa de Calcuta que, ante el desánimo, aconsejaba: “ama hasta que te duela, si te duele es buena señal”.

No podría omitir en estas breves palabras, incluir en los méritos del centenario de vida que tan lúcidamente exhibe Linares Quintana, su empeñosa tenacidad en la convicción de expandir el tirocinio de la Ciencia Política, en un momento de la historia en que se cuestiona el acudimiento a los clásicos –de Aristóteles en adelante– y hasta se llega a sentenciar “la muerte de la Ciencia Política”, tal como reza el título de una obra reciente (Cansino, César; Ed. Sudamericana, Bs.As., 2008).

Es probable que estas estentóreas afirmaciones fúnebres resulten tan relativas como las ya conocidas del “fin de las ideologías” y la no muy lejana tesis –no demostrada– del “fin de la Historia” (Fukuyama); todas ellas desmentidas por el cúmulo de acontecimientos y de experiencias que suman y alimentan el infinito caudal del temario de estudio y análisis a cargo de los po-

litólogos. Más sentido y menos sensacionalismo revestía el interesante cambio de opiniones entre Hans Kelsen y Eric Voegelin, en 1954, donde ambos profesores defendían a la ciencia política, aunque desde puntos de vista distintos (el primero como positivista y el segundo incluyendo elementos axiológicos e ingredientes ideológicos); pero ambos discurrieron sesudamente –en un atrapante cruce epistolar– en torno a las diversas maneras de abordar el examen y comprensión de los fenómenos nacidos de la política. Nosotros podemos tener la absoluta certeza de la postura creyente en el valor de la Ciencia Política que mantiene Linares Quintana, puesto que siempre promovió en las aulas su conexión metodológica con la enseñanza del derecho constitucional; por lo que lejos está de toda tentación de negacionismo hacia esa milenaria Ciencia que ya los griegos colocaban en el pináculo.

En proseguimiento de la línea marcada por Rodolfo Rivarola, nuestro homenajeador de hoy fundó la Asociación Argentina de Ciencia Política como entidad pionera en estas latitudes; creando al propio tiempo la “Revista de Ciencia Política” que dio cabida en sus páginas a las nuevas vertientes de esa disciplina; asimismo organizó el Primer Congreso Internacional de la especialidad con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, al que concurrieron destacados exponentes. Todo ello se logró a través de la infatigable labor de Linares Quintana, que empujó hacia delante el vuelco de las energías de muchos colegas y amigos, despertando inquietudes que se tradujeron en frutos de gran valía, como la traducción de la obra del maestro francés Georges Burdeau sobre el método de la Ciencia Política, que tomó a su cargo el siempre recordado Profesor Mario Justo López. Por último, no olvidar la organización de la Licenciatura en Ciencia Política que Linares Quintana llevó a cabo como innovadora etapa del postgrado en la Facultad platense, con el sacrificio de añadir a las obligaciones docentes de la semana la jornada sabatina, que restaba a su merecido descanso reparador.

Señoras y Señores: si tuviera que enunciar en breve expresión el rasgo distintivo de la formación inculcada por este maestro, yo destacaría la posesión de una notable amplitud de miras, con la honestidad del que procura la verdad sin imponer dogmas y con la sinceridad de recoger y reconocer fielmente el aporte de quienes lo precedieron en su tesonera indagación de las fuentes.

Al cumplir un siglo de dignísima vida y no menos fecunda producción, sigue estudiando y escribiendo, a la vez que continúa atento en la observación de los sucesos universales y nacionales que a él –como a nosotros– nos sacuden con “el vértigo de lo ininteligible”. Todo esto nos permite decirle en esta emocionante jornada, que: Usted, Maestro y guía permanente, puede tener la alegría y sentir la paz serena que el poeta Conrado Nalé Roxlo dejó dicho en memorables octosílabos:

“Hay que ponerse risueño,
vendar cantando la herida,
y hacerle frente a la vida
con lo que resta de un sueño”

PALABRAS DEL ACADÉMICO DR. SEGUNDO V. LINARES QUINTANA

Señores Presidentes de Academias;
Señores Académicos;
Señores Profesores;
Señoras;
Señores Estudiantes y público en general:

Sean estas breves pero sentidas palabras para expresar mi más profundo agradecimiento por este honroso homenaje que me brindan las Academias Nacionales de las que soy Miembro Titular desde hace medio siglo, con motivo de cumplir cien años de edad, y haber dedicado toda mi vida al estudio y enseñanza de la Ciencia que Aristóteles, su fundador, calificara como la Ciencia soberana entre las Ciencias; lo cual me hizo merecedor del Primer Premio Nacional de Ciencias, máxima distinción que se otorga al trabajador intelectual.

Agradezco especialmente a los destacados colaboradores y queridos amigos que, con su valioso aporte, han contribuido a la calidad, dignidad y prestigio de la Cátedra, a través del tiempo y de las vicisitudes institucionales del país, como también al personal administrativo por su dedicación y excelente desempeño. Y, en fin, cumplo un elemental deber en expresar lo mucho que aprendí de mis alumnos, porque, como dijera Miguel de Unamuno, Rector de la famosa Universidad de Salamanca, en su última lección,

al ser destituido de su cargo por la tiranía: “enseñar es también aprender”.

Todo lo que tengo y lo que soy, no me pertenece: se lo debo a la Gracia de Dios y al amor y ejemplo de los míos, como también a las sabias lecciones de mis maestros.

También agradezco profundamente la ilimitada colaboración de un conjunto de relevantes colegas y discípulos, que entregaron lo mejor de sus notables personalidades para formar un verdadero bastión de resguardo de los valores éticos e institucionales en tiempos difíciles de turbulencia y confusión.

Toda mi actividad intelectual y docente estuvo inspirada en la Doctrina Constitucional de Mayo consagrada por aclamación del pueblo reunido frente al Cabildo de Buenos Aires, y a propuesta del mismo en un acto de democracia pura y directa, como consta en el Acta Capitular, y que conforma la primera Constitución argentina, al decir de Bartolomé Mitre.

Cumple asegurar que los integrantes de la Cátedra siempre pensaron y actuaron plena y sinceramente convencidos de la inolvidable afirmación de Sarmiento, que en carta dirigida a su amigo José Posse el 30 de abril de 1855, escribiera: “yo creo en la libertad”.

Como también coincidieron, con Joaquín V. González, el intérprete por excelencia de la Constitución Nacional, que en su clásico Manual de la Constitución Argentina escrito hace un siglo, expresaba que: “no debe olvidarse que es la Constitución un legado de sacrificios y de glorias, consagrado por nuestros mayores a nosotros y a los siglos por venir, que ella dio cuerpo y espíritu a nuestra Patria hasta entonces informe, y que como se ama la tierra nativa y el hogar de las virtudes tradicionales, debe amarse la Carta que nos engrandece y nos convierte en fortaleza inaccesible a la anarquía a al despotismo”.

El famoso escritor Dante Alighieri, en “La Divina Comedia” escribió: “si sigues tu estrella arribarás a glorioso puerto”. Por mi parte me atrevería a afirmar que durante mi existencia siempre he procurado seguir mi estrella, por supuesto la más pequeña y menos luminosa del firmamento pero también estrella.

Y en fin, nuestros más hondo reconocimiento a todos aquellos que físicamente están, y a los que ya no están, el recuerdo perdurable en nuestros corazones.

Muchas gracias. Buenas tardes.

